

DECRETO N° 0318

NEUQUÉN, 28 MAR 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 2710-M-11, originado en la nota s/n° producida por la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Contabilidad -Contaduría Municipal- (Pase N° 64/11); y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Municipal mencionada solicita se otorgue un Fondo Fijo con motivo de la conmemoración del 29 Aniversario de la Gesta de Malvinas, en homenaje a los Caídos en Malvinas para hacer frente a las distintas erogaciones a realizar, tales como gastos de papelería, iluminación, sonido, locución y animación, refrigerios, servicios de lunch, servicios de contratación, pintura, impresiones, ornamentación, pantallas, globas, presentes, etc.;

Que dada la urgencia por la cercanía de la fecha y para dar cumplimiento en tiempo y forma a las actividades programadas, se torna necesario contar con una herramienta financiera que permita agilizar las contrataciones y así lograr una exitosa organización del Acto mencionado;

Que se informa que el monto del Fondo Fijo debe ser de \$ 25.000.- y el responsable de dicho importe será el señor Director Municipal de Ceremonial y Protocolo, Dn. NORBERTO PABLO RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 12.656.916; debiendo rendir cuenta documentada ante la Contaduría Municipal;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 265/11), informa que procedió a invalidar el crédito presupuestario bajo el Preventivo N° 2018;

Que se cuenta con el V° B° de la Unidad de Intendencia y de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Que es necesario proceder al dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un FONDO FIJO de PESOS VEINTICINCO MIL
----- (**\$ 25.000.-**), con disponibilidad para la Dirección Municipal de

Ceremonial y Protocolo, con motivo de la conmemoración del 29 Aniversario de la Gesta de Malvinas, en homenaje a los Caídos en Malvinas.-

Artículo 2º) DESIGNAR al señor **NORBERTO PABLO RODRÍGUEZ**, D.N.I. ----- Nº 12.656.916, responsable del Fondo Fijo asignado, quien realizará las contrataciones con cargo a rendir cuenta documentada a la Contaduría Municipal, de conformidad con la reglamentación dispuesta en el Anexo I que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///eb.-

ES COPIA.-



FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

ANEXO I

REGLAMENTO DEL FONDO FIJO

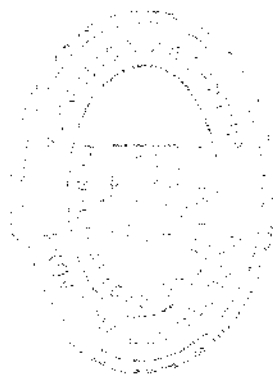
FINALIDAD: Atender las erogaciones que demande la realización del Acto con motivo de la conmemoración del 29 Aniversario de la Gesta de Malvinas, en homenaje a los Caídos en Malvinas

FORMA DE LAS OPERACIONES:

- a) El Fondo será habilitado con una cuota única de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-) a nombre del responsable y/o a quien éste indique.
- b) La rendición final se podrá realizar hasta el día 30 de abril de 2011.
- c) El responsable designado al efecto deberá asegurar, por los medios a su alcance, que el precio cotizado y calidad sean los más convenientes.
- d) Las fechas de los comprobantes que se rindan deberán estar dentro del período comprendido entre el día de percepción del cheque y la fecha tope establecida para la rendición en el Inciso b).

GASTOS PERMITIDOS: Alquiler de globos, pantallas, sillas, refrigerios, servicios de lunch, contratación de artistas, sonido, iluminación, artículos de electricidad, servicios de contratación, ornamentación, impresiones, locución y animación, ferretería, pinturas y otros gastos inherentes al evento.

REQUISITOS QUE DEBERÁN REUNIR LOS COMPROBANTES: Se ajustarán a lo establecido en el Punto 7) del Anexo II del Decreto N° 0527/03.-



[Handwritten signature]
Sr. GRACIELA M. RIVERA
Secretaria de Economía y Finanzas
Municipalidad de Bariloche

